

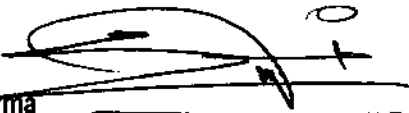
 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	2109-2024 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO VIGIA PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DE TRÁFICO DE LA CIUDAD DE SOACHA No8.		
VALOR	\$8.533.333 OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (M/CTE)		
CONTRATISTA	LUIS AUGUSTO PIERNAGORDA MONTOYA CON CÉDULA No. 79202204		
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DIAS SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CDP	3438	CRP	3778
PÓLIZA	21-46-1010977171	FECHA EXPEDICION	30 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE 2024
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE 2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 2 de septiembre de 2024, el cual debe concluir el día 31 de diciembre de 2024, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 2 de septiembre de 2024.

	
Firma	Firma
NOMBRE: EDISON JAIR VELÁSQUEZ ACOSTA SUPERVISOR	NOMBRE: LUIS AUGUSTO PIERNAGORDA MONTÓYA CONTRATISTA

Proyectó y revisó Katherin Brugés Romero- Abogada Especializada Cto:2082 de 2024

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.